

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
Nº 15666 Let. A	21/07/10
	Pera
	11,40

ORDENANZA Nº 957/10
Fontana, 16 de Julio de 2.010.-

VISTO: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

La Actuación Simple Nº 4992/10 Let. P. G. de fecha 22 de Junio de 2010 iniciada por los Concejales Dellamea Raúl Horacio y Pertile Jorge Adrián, en la que se pretende regular la ubicación de los Vendedores ambulantes y carteles, pizarrones publicitarios, etc., de los negocios y comercios de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la falta de regulación del espacio donde deben ubicarse tanto los vendedores ambulantes, como así también de los carteles, pizarrones publicitarios, etc., de los negocios y comercios de nuestra localidad.

Que, a los efectos de mejorar la circulación de peatones, como de bicicletas, motocicletas, autos y demás transportes y vehículos, pretendiendo evitar accidentes por la circulación de estos medios de movilidad.

Que, es necesario y preciso regular la ubicación de los vendedores ambulantes, como así también de los carteles, pizarrones publicitarios, etc., de los negocios y comercios de nuestra localidad.

Que; el tema en cuestión fue aprobado por unanimidad y consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 17/10.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

ARTICULO 1º) APROBAR, en todos sus términos el Proyecto de Ordenanza "Regular ubicación de Vendedores ambulantes, carteles, pizarrones publicitarios, etc., de los negocios y comercios de nuestra localidad" presentado por los Concejales Dellamea Raúl Horacio y Pertile Jorge Adrián.

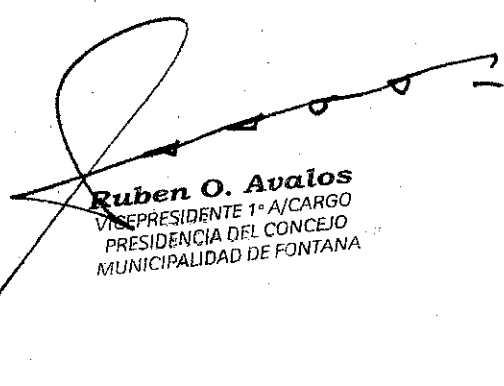
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER, que la presente Ordenanza formará parte complementaria e integrante del Art. 51 "Vendedores ambulantes, Cap. Nº 9- Ocupación de la Vía Pública- de la Ordenanza General Tarifaria y Tributaria Nº 949/2010".

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Sergio R. Martínez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ruben O. Avalos
VICEPRESIDENTE 1º A/CARGO
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ES COPIA DEL

ROBERTO ANIBAL DOMÍNGUEZ
Secretario (s) / Concejo
Municipalidad de Fontana